

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.070/21.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 5.128/2021 de fecha 22 de Septiembre de 2021, emitido por el Director de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar la devolución al Servicio de Salud Iquique, de las diferencias producidas respecto de los fondos transferidos por dicho Servicio a la Municipalidad de Alto Hospicio, asociado al pago de la Asignación al Mejoramiento del Trato al Usuario año 2020 y Bono Especial de Emergencia Sanitaria COVID-19.

DECRETO:

Autorízase la devolución de la suma total de \$ 3.168.953.- (tres millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos), a "SERVICIO DE SALUD IQUIQUE", correspondiente a las diferencias producidas respecto a los recursos transferidos por dicho servicio, para el pago de la **Asignación al Mejoramiento del Trato al Usuario año 2020 y Bono Especial de Emergencia Sanitaria COVID-19**, de conformidad al siguiente detalle:

Banco	Nombre Entidad	Rut	Nº Cta- Cte	Monto
Banco Estado	Servicio de Salud Iquique	61.606.100-3	1309099661	\$ 3.168.953

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°**215.26.01.008.000.000**, Devoluciones, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Servicio de Salud Iquique.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control